

Asunción, 22 de Noviembre de 2021.-

N.P. N° 553 /2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., a los efectos de solicitar el comisionamiento temporal del funcionario Abog. **Fernando Ysrael Benítez Almada** con C.I. N° **1.961.334**, para seguir prestando servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT, desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022, de conformidad al párrafo segundo, Artículo 37° de la Ley N° 1626/2000, De la Función Pública... “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad o a otros distintos”.-----

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.-----


ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
Presidenta del INDERT

A SU EXCELENCIA

ABOG. JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, PRESIDENTE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

E. S. D.



CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 10308

FECHA
26-11-2021

HORA
11:08:49

EXTERNO

REMITENTE

ASUNTO

PRESENTADO POR:

OBSERVACIONES

INDERT

SOLICITAR EL COMISIONAMIENTO DEL ABOG. FERNANDO YSRAEL BENITEZ ALMADA.

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ - PTA


RECIBIDO POR: DIANA MARECO